

Families and Taxes



Familias inmigrantes e impuestos: ¡Por qué es importante presentar una declaración de impuestos!

Usted trabaja duro para mantener a su familia. Aquí tiene tres motivos por los que debería presentar una declaración de impuestos federal y estatal en 2015.

1

Cuando presenta una declaración de impuestos, **está cumpliendo con la ley**. Independientemente de su situación, si sus ingresos están por encima de una determinada cantidad (por ejemplo, \$10,150 si es soltero y menor de 65 años o \$20,300 si está casado y ambos cónyuges son menores de 65 años), debe presentar una declaración de impuestos. En general, toda la información que proporcione en su declaración de impuestos es confidencial y no se compartirá con otras oficinas o individuos.

2

Puede ser elegible para una **devolución de impuestos**, así como **valiosos créditos fiscales** como el Crédito por Ingresos del Trabajo federal, el Crédito Fiscal por Hijos, el Crédito Fiscal por Cuidado de los Hijos o el Crédito Fiscal sobre las Primas para ayudarlo a pagar su seguro de salud. ¡Y es posible que sea elegible para otros créditos fiscales estatales, también! Para obtener más información, visite www.nwlc.org/loweryourtaxes.

3

Está ayudando a documentar información que puede ser útil en **procesos futuros de inmigración**, como ingresos, residencia en los EE.UU., "buen carácter moral", y si está casado.

Averigüe dónde puede obtener ayuda GRATUITA para preparar sus impuestos llamando al **número sin costo del IRS, (800) 906-9887**. O visite <http://irs.treasury.gov/freetaxprep/>. Si necesita ayuda legal para resolver una disputa con el IRS, es posible que cumpla los requisitos para obtener ayuda de una clínica para contribuyentes de bajos ingresos. Encuentre una clínica cerca de usted en <http://www.irs.gov/Advocate/Low-Income-Taxpayer-Clinics/Low-Income-Taxpayer-Clinic-Map>. Si no tiene un número de la Seguridad Social y no es elegible para recibir uno, obtenga información sobre cómo obtener un Número de Identificación Fiscal Individual para presentar sus impuestos visitando <http://www.irs.gov/Individuals/General-ITIN-Information>.